

25771  
DECRETO REGISTRADO N.º \_\_\_\_\_ /

CONCÓN,

25 AGO 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ord. N°332 de fecha 21 de agosto del 2023, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldía que indica contratar artistas para Expo Concón.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°946 de 21 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**CONSIDERESE:**

En el marco de las actividades recreativas, familiares impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, se informa que los días 26 y 27 de agosto, se llevará a cabo "Festival de las Culturas Concón 2023"

El Festival de las Culturas Concón 2023 (Expo Concón 2023) es una actividad que busca proveer espacios culturales gratuitos y de calidad, donde convergerán artistas de reconocimiento nacional con artistas regionales y locales en un espacio, además donde participarán emprendedores, la Academia, como también grupos representativos de pueblos originarios, comunidad LGBTQ+ y comunidades migrantes.

Por tanto, considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

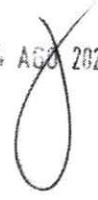
Nombre: Diego Lacalle De La Fuente Rut: [REDACTED] para desarrollar presentación musical, artista que comienza su carrera musical a los 16 años de edad, inspirado en el flamenco, pero con el pasar de los años a interactuado entre una variedad de ritmos tales como urbano y baladas.

Sus presentaciones en "Talento Chileno" Festivales de la Voz" e innumerables festivales estudiantiles en la comuna y nivel regional, hacen de este artista local una promesa de la música nacional, su última incursión ha sido la cumbia, recientemente estrenó el tema "Canción de amor" con la cual busca eso: posicionarse como una de las principales voces de este estilo en nuestro país. Esta vez se presenta haciendo dúo con músico guitarrista, es que pretenden presentar y encender al público que asista a esta segunda "Expo Concón 2023".

Para dichos efectos se considera pagar al artista la suma de \$350.000 impuestos incluidos, valor acorde al mercado



24 AGO 2023



DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **DIEGO LACALLE DE LA FUENTE, RUN N°** [REDACTED] para prestar el servicio Presentación Musical de 40 minutos en la actividad denominada EXPO CONCÓN el día 27 de agosto del 2023 desde las 20:00 hasta las 20:40 horas, en el Estadio Municipal de Concón, por un monto total bruto de \$350.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
  
MARIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
FRV/MEG/MA/CC/CC  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
• CULTURA  
• REGISTRO SIAPER  
• INTERESADO

  
  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPTO. DE CONTROL  
23 AGO 2023  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_